GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 217-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 044-2013-GRA/ARMA, mediante el cual el Gerente de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la aprobación del Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa, mediante una Resolución Ejecutiva Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD de fecha 27 de Diciembre de 2010 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA resolvió:" *Artículo 1°.- Aprobar la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*

(...)".

Que, el objetivo de la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental de las entidades que conforman el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental – SINEFA, es normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el punto VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral iii., de dicha Directiva se señala:

"iii. EL PLANEFA, luego de la publicación de la Ley de Presupuesto Fiscal del año siguiente, será aprobado mediante resolución del Titular de la entidad y publicado en el portal institucional: dentro de los primeros treinta (30) días calendario del año. (...)".

Que, de la revisión y análisis del Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa PLAREFA, se advierte que este se encuentra dentro de la normatividad legal vigente, por lo que es procedente su aprobación;

Estando al Informe N° 394-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan Regional de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Arequipa PLAREFA.

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR, la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (https: //www.regionarequipa. gob.pe).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los UN (01) días del mes ABRIL del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE